CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
21 DIC. 2021 12:26:30
Entrada 178553

Preguntas Escritas Talidomida

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Francesc Xavier ERITJA CIURÓ
Diputado

Fdo.: Norma PUJOL I FARRÉ
Diputada

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Xavier Eritja Ciuró** y la Diputada **Norma Pujol i Farré**, del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 21 de diciembre de 2021

Xavier Eritja Ciuró
Diputado
G.P. Republicano

Norma Pujol i Farré
Diputada
G.P. Republicano

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
21 DIC. 2021 12:26:30
Entrada 178553

ESQUERRA REPUBLICANA

SOBIRA-NISTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 10 de marzo de 2021, el Pleno del Senado aprobó la Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la reparación moral y económica para todos los afectados por la talidomida en el Estado español (Nº de expediente: 671/000052), del Grupo Parlamentario ESQUERRA REPUBLICANA - EUSKAL HERRIA BILDU.

Así, el Senado instó al Gobierno a:

«1. Proceder cuanto antes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su disposición adicional quincuagésima sexta.

2. Asimismo cumplir en dicho plazo lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de recabar de Grünenthal la reparación económica del daño causado en cuantías adicionales a las ayudas previstas.

3. Culminar en un plazo máximo de seis meses, la elaboración y tramitación del proyecto de real decreto, con el objetivo de regular el procedimiento de concesión y reparto de las ayudas destinadas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, para su posterior aprobación, que no requiera un grado mínimo de discapacidad y proceder a pagar antes de que finalice el año 2022, el importe de las ayudas previstas en la citada Ley 6/2018, de 3 de julio.

21 DIC. 2021 12:26:30 Entrada: 178553

4. Continuar facilitando en colaboración con las Comunidades Autónomas los tratamientos rehabilitadores y ortoprotésicos a las personas afectadas.

5. Analizar las exenciones fiscales y tributarias sobre las eventuales percepciones dinerarias, prestaciones y/o indemnizaciones percibidas por las víctimas de la talidomida.

6. Realizar, en nombre del Estado, una disculpa pública hacia todos los afectados por la talidomida y sus familiares por el gran dolor padecido.

7. Reconocer el trabajo y la lucha de las personas afectadas y sus familiares, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de fármaco vigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida se repitiesen.

8. Crear un comité de seguimiento en el que participen las asociaciones de víctimas, a fin de velar por el correcto cumplimiento de esta iniciativa.»

Asimismo, el Plan Anual Normativo del Gobierno español para 2021, publicado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, contempla en el apartado XXIV. Derechos Sociales e Inclusión Social:

«Real Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985.»

Es por ello que formulamos las siguientes **PREGUNTAS**:

21 DIC. 2021 12:26:30 Entrada: 178553

1. ¿Cuál es el estado de ejecución del procedimiento de concesión de ayudas a todas las personas afectadas por la talidomida en el Estado español?
2. ¿En qué punto se encuentra la elaboración y tramitación del proyecto de Real Decreto? ¿Se ha iniciado algún trámite? En caso afirmativo, ¿Cuál? ¿Cuándo? ¿Cuándo se prevé su entrada en vigor? En caso negativo, ¿Por qué motivo?

3. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno en relación con la compañía Grünenthal y demás distribuidoras farmacéuticas?

4. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para dar cumplimiento al resto de puntos de la Moción aprobada por el Senado? ¿Se ha creado el comité de seguimiento?

21 DIC. 2021 12:26:30 Entrada: 178553